

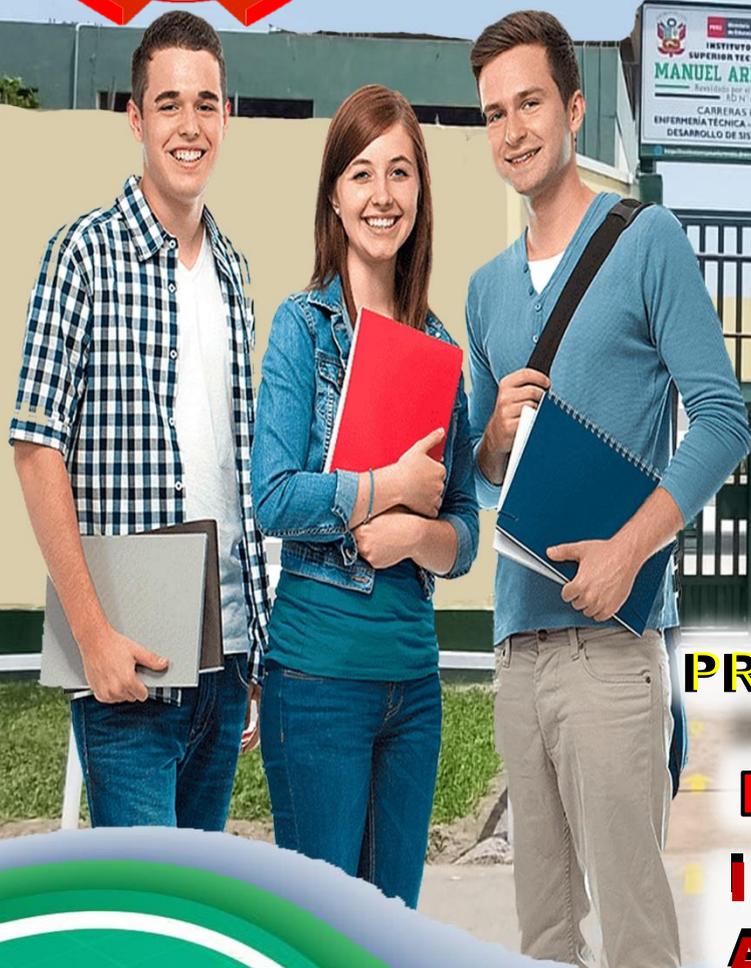


PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2025



PROGRAMAS DE ESTUDIOS

ENFERMERÍA TÉCNICA

INDUSTRIAS DE

ALIMENTOS Y BEBIDAS

DESARROLLO DE SISTEMAS

DE INFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
MANUEL ARÉVALO CÁCERES

REVALIDADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON R.M. N° 0688-2006-ED

RESEÑA HISTORICA DE LA CREACIÓN DEL I.E.S.T.P. MANUEL ARÉVALO CÁCERES

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MANUEL ARÉVALO CÁCERES”, fue creado el 13 de agosto de 1986, mediante R.M. N°508-86-ED.

Se crea con el nombre de MANUEL AREVALO CACERES En homenaje a un ilustre peruano, político e insigne luchador social; quien fuera diputado por La Libertad, en el Congreso Constituyente.

En la actualidad estamos ubicados en la Av. Los Alisos N.º 858, siendo el único Instituto Público del distrito, contamos con un total de 750 alumnos, entre las diferentes carreras, siendo la Director General actual la Dr. Javier Mauro Alanya Tolentino.



Con el accionar dinámico y progresista del I.E.S.T.P. “MAC”, ponemos a disposición de los postulantes de ambos sexos tres alternativas profesionales de tres años de estudios, con la firme voluntad de satisfacer en partes sus expectativas de labrarse una profesión de nivel superior altamente competitivo para generar empleo a través de microempresas productivas y de servicios para el distrito de Los Olivos y del país.

Estando comprometido toda la familia arevalina, a lograr ser una institución Educativa de Excelencia, líder en educación tecnológica en nuestra jurisdicción y en Lima Norte en los próximos años; por la calidad del servicio educativo, buena infraestructura, tecnología innovadora y por sus egresados con mentalidad empresarial creativa e innovadora que respondan a la exigencia laboral de un mundo globalizado.



Funcionamiento de los turnos:

Mañana

• 08:00 a 13:00 Hrs.

Noche

• 14:00 a 22:00 Hrs.

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MANUEL ARÉVALO CÁCERES”, está ubicado en Lima Norte, en la Urb. Carlos Cueto Fernandini del distrito de Los Olivos.

Actualmente, el distrito cuenta con una población que supera los 376 000 habitantes; es colindante con los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Puente Piedra.

El IESTP MANUEL AREVALO CACERES oferta tres Programas de Estudios:

Desarrollo de
Sistemas de
Información

Enfermería
Técnica

Industrias de
Alimentos y Bebidas

Nuestro Instituto se viene adaptando rápidamente a los avances del mundo contemporáneo, tanto en la ciencia como en la tecnología, por lo que incorpora dichos cambios en el proceso de enseñanza aprendizaje, poniéndose a la vanguardia de estos conocimientos con la aplicación del Nuevo Diseño Curricular Básico, basado en el enfoque por competencias.

El principio de la calidad educativa es nuestra principal preocupación. Por lo que, nuestro personal docente está altamente calificado para servir a nuestros usuarios, actualizando permanentemente nuestros planes de estudios.

Nuestra Institución, comprometida con los cambios e innovaciones, promueve y mantiene convenios y alianzas estratégicas con instituciones, empresas públicas y privadas, para diseñar nuevas estrategias educativas que nos permitan articular las reales demandas del sector productivo y el proceso de formación profesional. De esta manera, actualiza sus planes de estudio de sus módulos técnicos profesionales, dentro de los objetivos establecidos en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes N° 30512, su Reglamento D.S N° 010-2017- MINEDU y los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior RVM N° 049-2022-MINEDU.

Nuestros estudiantes además de lograr su Título Profesional a nombre de la Nación; como plus adicional podrán obtener certificación en idioma extranjero, en informática, mediante nuestros talleres, por ser hoy en día requisitos indispensables para cualquier puesto de trabajo.

Por lo que cada vez, más jóvenes optan por una formación profesional técnica integral, intentando lograr una vacante en nuestra institución, con gran esfuerzo, dado que el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MANUEL ARÉVALO CÁCERES” Desea éxitos a cada uno de los jóvenes postulantes y dar la más cordial bienvenida a los futuros estudiantes.

Por lo expresado, como director general de este prestigioso IESTP, me queda agradecer la confianza depositada en esta Casa de Estudios y mi compromiso de promover la mejora continua de la organización.

Dr. Javier Mauro Alanya Tolentino
Director General (e) IESTP MAC



ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

PERSONAL DIRECTIVO

DIRECTOR GENERAL

Dr. Javier Mauro Alanya Tolentino

PERSONAL JERÁRQUICO

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Lic. Betty Yris Cortez Sarmiento

SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. Mario Francisco Moreno Herreno

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN 2025

DIRECTOR GENERAL

Dr. Javier Mauro Alanya Tolentino

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Lic. Betty Yris Cortez Sarmiento

JEFE DEL ÁREA DE
ADMINISTRACIÓN

Sr. Elber Corcio Pereda.

Resolución Directoral Institucional N.º 019-2025-DG-IESTP- MAC

Los Olivos, 28 de febrero del 2025

VISTO:

La propuesta del Prospecto de Admisión presentado por la Comisión Institucional de Admisión 2025, que regirá todo el proceso de Admisión en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres" del distrito de Los Olivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación y funcionamiento de institutos y Escuelas de Educación Superior.

Que, el Artículo 14 de la Ley N° 30572, que se refiere al proceso de Admisión a los programas de estudios a los Institutos y Escuelas de Educación Superior; las convocatorias para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada IES y EEST.

Que, el Reglamento Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes D.S. No 010-2017-MINEDU en el capítulo IV PROCESOS DE ADMISIÓN, Artículo 24 determinación de vacantes, numeral 24.2 el número de vacantes del IES y la EEST públicos es aprobado por la DRE o Educatec, según corresponda, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las normas que emite el MINEDU.

Que, el Reglamento Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes D.S. N° 010-2017-MINEDU en el capítulo IV PROCESO DE ADMISIÓN, artículo 26 establece las modalidades de admisión.

Que, los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior RVM. No 049-2022-MINEDU en el ítem 12.1 Admisión, define y caracteriza el proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el IESTP'MAC"

La convocatoria y los procedimientos para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad del IESTP "MAC".

Durante el proceso de admisión en el Instituto, garantiza lo dispuesto en la Ley No 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, la Ley No 29600, Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo, la Ley No 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, la Ley N° 29643 Ley que otorga protección a la persona con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en cuanto sea aplicable, y otras normas según corresponda;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, el Prospecto de Admisión 2025, constituido por el Reglamento de Admisión, la Guía del Postulante y el Temario de evaluación respectivo.

SEGUNDO. - APROBAR, el cronograma y la fecha de aplicación de la Prueba de Admisión, que se realizará el día domingo 30 de marzo de 2025.

TERCERO. - DISPONER, la publicación y distribución del Prospecto de Admisión 2025, encargándose de esta acción a la Comisión Central de Admisión.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. Javier Mauro Alanya Tolentino
Director General (e) IESTP MAC

I.E.S.T.P. MANUEL AREVALO CACERES

VISIÓN

Ser una institución educativa acreditada, líder en la educación superior tecnológica de nuestra jurisdicción y Lima norte para el año 2027, con calidad de servicio Educativo, moderna infraestructura, tecnología, con vocación a la innovación e investigación tecnológica y egresados con mentalidad empresarial y creativa.

Formar profesionales técnicos productivos competentes, con excelencia formativa en situaciones reales de trabajo para ejercer su profesión con eficiencia, capaces de promover y crear fuentes de trabajo demostrando su alto nivel ético, basado en principios y valores sociales de una cultura de paz y progreso, comprometidos con la conservación del medio ambiente en mejorar la condición de vida de su familia y contribuir con el desarrollo de la realidad local, regional y nacional.

MISIÓN

OBJETIVOS

- a) Formar Profesionales Técnicos de competencia, capacitados en lo científico, tecnológico y humanista, preparados para el manejo de maquinas, instrumentos de laboratorio de ultima generación y uso de tecnologías de la información (TIC) .
- b) Contribuir a la permanente actualización profesional del personal calificado promoviendo el desarrollo al servicio del país.
- c) Extender sus servicios a la comunidad, promoviendo su desarrollo integral.
- d) Promover el desarrollo socioeconómico local, regional y nacional con visión empresarial.

LIDER EN LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA EN LIMA NORTE

SERVICIOS

- Carné de ½ pasaje
- Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en empresa públicas, privadas (convenios intersectoriales)
- Título de Profesional Técnico a Nombre de la Nación
- Turnos: Mañana (08:00 – 13:00) y noche (17:30 –22:00)
- Visitas y pasantías a empresas del sector productivo y de servicios
- Enseñanza gratuita (no se paga mensualidades)
- Seminario y conferencias para todos los programas, con participación de empresas públicas y privadas
- Biblioteca especializada y virtual.
- Servicios de Internet con línea dedicada y Wiffi
- Servicio de Seguridad y Video Vigilancia las 24 horas.
- Aula con multimedia.
- Centros de cómputo con multimedia.
- Plataforma Virtual.
- Google Suite.





DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PERFIL PROFESIONAL

El profesional técnico en Desarrollo de Sistemas de Información desarrolla la construcción de sistemas de información y las pruebas integrales de sistemas de información y servicios de TI en la fase de implantación, realiza la puesta en producción de sistemas de información y servicios de TI, y administra el diseño funcional de los sistemas de información, de acuerdo con la demanda del negocio, al diseño funcional, buenas prácticas y políticas de seguridad de la organización. Además, se comunica de manera asertiva aplicando principios de responsabilidad y ética profesional en el manejo de información, capaz de comunicarse e interpretar en idioma inglés la información relacionada os a las actividades afines a la profesión, desarrolla procedimientos innovadores de mejora de procesos, productos o servicios respondiendo a un problema e Identifica nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles.



CAMPO LABORAL

El profesional técnico desarrollador de sistemas se desempeñará en empresas públicas y privadas en:

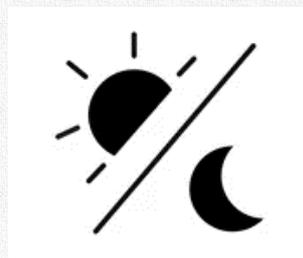
- Área de Soporte Técnico y Helpdesk
- Área de Calidad de Software.
- Área de Consultoría y capacitación en TI.
- Área de Desarrollo de Sistemas
- Área de Innovación Tecnológica
- Área de Administración y Análisis de datos
- Área de Seguridad de la Información



TÍTULO
**PROFESIONAL TÉCNICO
EN DESARROLLO DE
SISTEMAS DE
INFORMACIÓN**



DURACIÓN
3 AÑOS
(6 SEMESTRE)



TURNO
MAÑANA : 08:00 - 13:00
NOCHE : 17:30 - 22:00

PLAN CURRICULAR-MODULO TÉCNICOS PROFESIONALES

MÓDULO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	Periodos Académicos (créditos y horas)												Créditos Académicos			Horas						
			I(c)	II(b)	II(c)	III(b)	III(c)	IV(c)	IV(b)	V(c)	V(b)	VI(c)	VI(b)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Prácticas	Total					
MÓDULO 1: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SISTEMAS TI	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Lógica de Programación	4	96												2	2	4	32	64	96			
		Mantenimiento de equipos de cómputo.	3	64													2	1	3	32	32	64		
		Integración de las tecnologías de la información	3	64													2	1	3	32	32	64		
		Fundamentos de redes de comunicación.	3	64													2	1	3	32	32	64		
		Implementación de redes de comunicación	4	96													2	2	4	32	64	96		
		Instalación y configuración de redes de comunicación.			3	64											2	1	3	32	32	64		
		Modelamiento de Datos			3	64											2	1	3	32	32	64		
		Reparación de equipos de cómputo.			3	64											2	1	3	32	32	64		
		Herramientas de desarrollo de software			5	128											2	3	5	32	96	128		
		Desarrollo de Entornos Web			3	64											2	1	3	32	32	64		
Competencias para la empleabilidad	"UC 1: Desarrollar la construcción de programas de los sistemas de información, de acuerdo al diseño funcional, estándares internacionales de TI, buenas prácticas de programación y políticas de seguridad de la organización." "CE 1 Comunicación efectiva.- Expresar de manera clara, conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos. CE 3 Tecnologías de la información. " Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral."	COMUNICACIÓN ORAL	2	48												1	1	2	16	32	48			
		APLICACIONES EN INTERNET	2	48													1	1	2	16	32	48		
		INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS			2	48											1	1	2	16	32	48		
		OFIMÁTICA			2	48											1	1	2	16	32	48		
		Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)												0	4	4	0	128	128					
MÓDULO 2: DESARROLLO DE APLICACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACION	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Metodología de Desarrollo de Software					2	48								1	1	2	16	32	48			
		Programación Orientado a Objetos					4	96									2	2	4	32	64	96		
		Arquitectura de Entornos Web					3	80									1	2	3	16	64	80		
		Implementación de Base de datos					3	80									1	2	3	16	64	80		
		Usabilidad y experiencia de usuario					1	32									0	1	1	0	32	32		
		Modelamiento de Sistemas								4	96						2	2	4	32	64	96		
		Herramientas de Desarrollo Web								4	96						2	2	4	32	64	96		
		Soluciones Empresariales Web								3	80						1	2	3	16	64	80		
		Diseño y desarrollo de software								3	80						1	2	3	16	64	80		
		Administración de Base de datos								2	48						1	1	2	16	32	48		
Competencias para la empleabilidad	"CE 2 Inglés.- Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales. CE 4 Ética.- Establecer relaciones con respecto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral. CE 6 Innovación - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad. CE 8 Gestión de riesgos de desastres.- Identificar los factores de riesgo, para adoptar acciones de prevención en las poblaciones de mayor vulnerabilidad desde las perspectivas de derechos humanos , interculturalidad y género. CE 5 Solución de Problemas.- Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad."	INGLÉS PARA LA COMUNICACIÓN ORAL					2	48								1	1	2	16	32	48			
		COMPORTAMIENTO ÉTICO					2	48									1	1	2	16	32	48		
		PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES					2	48									1	1	2	16	32	48		
		COMPRESIÓN Y REDACCIÓN EN INGLÉS								2	48						1	1	2	16	32	48		
		ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS								1	32						0	1	1	0	32	32		
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)												0	4	4	0	128	128							
MÓDULO 3: ADMINISTRACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Programación Web											5	128		2	3	5	32	96	128			
		Seguridad Informática												1	32		0	1	1	0	32	32		
		Programación Móvil												2	48		1	1	2	16	32	48		
		Arquitectura de Sistemas												1	32		0	1	1	0	32	32		
		Implementación de Sistemas Empresariales												4	96		2	2	4	32	64	96		
		Desarrollo Aplicaciones BACK-END												4	96		2	2	4	32	64	96		
		Desarrollo de soluciones Móviles												3	64		2	1	3	32	32	64		
		Desarrollo de Aplicaciones web												5	128		2	3	5	32	96	128		
		Inteligencia de Negocios												2	48		1	1	2	16	32	48		
		Aplicaciones orientada a servicios												3	64		2	1	3	32	32	64		
Competencias para la empleabilidad	"CE 6 Innovación - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad. CE 7 Emprendimiento.- Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes. "	FUNDAMENTOS DE INNOVACIÓN											2	48		1	1	2	16	32	48			
		INNOVACIÓN TECNOLÓGICA														2	48		1	1	2	16	32	48
		OPORTUNIDADES Y PLANES DE NEGOCIO														2	48		1	1	2	16	32	48
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)												0	4	4	0	128	128							

- Pautas generales:
- Verificar que la redacción en los campos de: denominación del módulo, de la competencia específica, competencia para la empleabilidad y unidades didácticas sean las mismas que los formatos anteriores.
 - La distribución de las unidades didácticas por periodos académicos deben responder al desarrollo de un aprendizaje progresivo.
 - Un (1) crédito equivale a un mínimo de 16 horas de teoría o el doble de horas de práctica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30512.
 - Determinar el mínimo de créditos por componente curricular, de acuerdo a la normativa.
 - En el caso de los IES, el total de créditos y horas no debe superar el número mínimo de créditos y horas del siguiente nivel formativo, de acuerdo a la normativa.
 - En caso, la modalidad del servicio sea semipresencial, resaltar las unidades didácticas que se desarrollen en entornos virtuales.
- *Se considera el código de la carrera del CNOF, de ser el caso.
** Llenar la celda siempre que la modalidad sea semipresencial, caso contrario dejar en blanco.

A photograph of two individuals in a professional kitchen or laboratory setting. They are wearing white lab coats, hairnets, and face masks. One person is using a pipette to transfer liquid into a pot on a gas stove, while the other observes. The kitchen features a stainless steel countertop, a large range hood, and white tiled walls.

**INDUSTRIAS DE
ALIMENTOS Y
BEBIDAS**

PERFIL PROFESIONAL

Profesional Técnico egresado del programa de estudios de Industrias de Alimentos y Bebidas tiene las siguientes características:

1. Planifica, dirige y controla los recursos de una industria, valiéndose de medios y procedimientos científicos y técnicos para la fabricación de productos alimenticios, provenientes de las actividades agrícolas y pecuarias con el fin de lograr productos de mayor agregado y con calidad comprobada.
2. Selecciona utilizando criterios técnicos; maquinarias, equipos herramientas y materiales necesarios para el funcionamiento de plantas industriales alimentarias.
3. Aplica conocimientos científicos y tecnológicos en la conservación de productos alimenticios.
4. Usa técnicas de gestión empresarial para ejecutar proyectos de Industrias Alimentarias en el ámbito local, zonal y regional.
5. Aplica una técnica de procesos alimenticios recurriendo al uso adecuado de conservadores, saborizantes colorantes y antioxidantes necesarios en dichos procesos.
6. Asesora, controla y supervisa el personal a su carga para garantizar el funcionamiento dinámico de la empresa.
7. Aplica conocimientos de Higiene Industrial para mantener en estado óptimo los diferentes elementos que integran el equipo productivo.
8. Aplica conocimientos de inglés técnico para leer, comprender, redactar, traducir diferente tipo de información técnica en inglés, así como comunicarse en forma oral utilizando este idioma.
9. Utiliza medios informáticos, herramientas de ofimática para realizar y procesar información concerniente a su entorno laboral.
10. Aplica las normas de ética y es capaz de trabajar en equipo en el marco de un tipo de organización laboral.



CAMPO LABORAL

- Tecnólogo en fábricas de Industria Alimentaria: Productos lácteos, fideos, frutales, legumbres y otros.
- Tecnólogo en fábricas de conservas: frutas, pescado, carnes y otros.
- En laboratorios como técnico de control de calidad de productos alimenticios.
- En laboratorios para realzar análisis químicos de materia prima, insumos y otros ingredientes usados en la fabricación de productos alimenticios.
- Formación de su microempresa de productos alimenticios. Asistente de Ingeniería de alimentos.
- Opcionalmente como docente técnico de la especialidad.



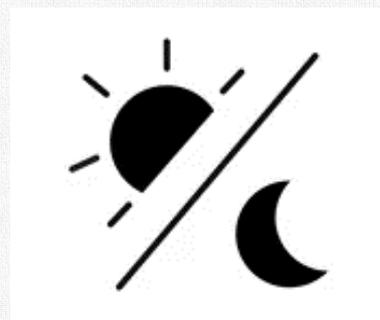
TÍTULO

**PROFESIONAL TÉCNICO
EN INDUSTRIAS DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS**



DURACIÓN

**3 AÑOS
(6 SEMESTRE)**



TURNO

**MAÑANA : 08:00 - 13:00
NOCHE : 17:30 - 22:00**

PLAN CURRICULAR-MODULO TÉCNICOS PROFESIONALES

MÓDULO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	Periodos Académicos (créditos y horas)											Créditos Académicos			Horas			
			I (C)	II (B)	III (C)	IV (B)	V (C)	VI (B)	VII (C)	VIII (B)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Prácticas	Total				
MÓDULO II: RECEPCIÓN Y ACONDICIONADO DE LA MATERIA PRIMA E INSUMOS	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Buenas prácticas en la producción primaria de alimentos.	2	48										1	1	2	16	32	48	
		Unidad de Competencia N° 02 (UC2): Recepcionar la materia prima e insumos, según procedimientos establecidos y normativa correspondiente.	Materia prima e insumos en productos vegetales y cárnicos e hidrobiológicos.	4	96										2	2	4	32	64	96
		Unidad de Competencia N° 03 (UC3): Acondicionar la materia prima e insumos, de acuerdo con el plan de producción, especificaciones técnicas, procedimientos de la organización y normativa correspondiente.	Máquina y equipos de recepción y acondicionamiento de la materia prima.	5	112										3	2	5	48	64	112
			Operaciones de acondicionamiento de materia prima de origen vegetal.	3	64										2	1	3	32	32	64
			Operaciones de acondicionamiento de materia prima de origen animal.	3	64										2	1	3	32	32	64
	Competencias para la empleabilidad	CE 1 Comunicación efectiva.- Expresar de manera clara, conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos. CE3 Tecnologías de la Información.- Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral.	Comunicación Oral	2	48										1	1	2	16	32	48
			Aplicaciones en Internet	2	48										1	1	2	16	32	48
	Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)													0	3	3	0	96	96	
	MÓDULO II: OPERACIONES UNITARIAS DE MEZCLADO Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Operaciones de mezclado en la industria alimentaria.		2	48									1	1	2	16	32	48
			Unidad de competencia N° 4 (UC4) Realizar el mezclado de la materia prima e insumos, según procedimientos establecidos y normativa correspondiente.	Maquinaria y equipos de mezclado de materia prima e insumos.	2	48										1	1	2	16	32
Unidad de Competencia N° 08 (UC8): Realizar procedimientos de biotecnología, de acuerdo al tipo de producto alimentario y procedimientos establecidos			Microbiología General	2	48										1	1	2	16	32	48
			Biología de alimentos fermentados	3	64										2	1	3	32	32	64
			Producción biotecnológica en alimentos fermentados.	5	128										2	3	5	32	96	128
Competencias para la empleabilidad		CE 1 Comunicación efectiva.- Expresar de manera clara, conceptos, ideas, sentimientos, hechos y opiniones en forma oral y escrita para comunicarse e interactuar con otras personas en contextos sociales y laborales diversos. CE3 Tecnologías de la Información.- Manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información, comunicarse y realizar procedimientos o tareas vinculados al área profesional, de acuerdo con los requerimientos de su entorno laboral.	Interpretación y producción textos.	2	48										1	1	2	16	32	48
			Ofimática	2	48										1	1	2	16	32	48
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)													0	3	3	0	96	96		
MÓDULO III: TRATAMIENTO TÉRMICO, OPERACIONES UNITARIAS DE ELIMINACIÓN Y SEPARACIÓN DE AGUA		Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Microbiología de los alimentos.												2	1	3	32	32	64
			Métodos de conservación de alimentos por aplicación de calor.													1	1	2	16	32
	Métodos de conservación de alimentos por aplicación de frío.														1	1	2	16	32	48
	Procesamiento térmico de alimentos.														5	4	9	16	128	144
	Máquinas y equipos de producción de calor y frío.														2	1	3	16	32	48
	Tecnología de eliminación de agua en alimentos.														2	1	3	16	32	48
	Operaciones de eliminación de agua en alimentos.														4	2	6	32	64	96
	Maquinaria y equipos de eliminación de agua en alimentos.														2	1	3	16	32	48
	Operaciones de separación en la industria alimentaria.														4	2	6	32	64	96
	Maquinarias y equipos de separación en el procesamiento de alimentos.														2	1	3	16	32	48
	Competencias para la empleabilidad	CE2 Inglés.- Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales.	Inglés para la comunicación oral												2	1	3	16	32	48
		CE4 Ética.- Establecer relaciones con respecto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral.	Comportamiento ético												2	1	3	16	32	48
		CE8 Gestión de riesgo de desastres, salud y seguridad laboral.- Promover la gestión de riesgos de emergencias, desastres, salud y seguridad laboral de manera responsable en su entorno local, tomando en cuenta su práctica laboral a través de mecanismos que coadyuvan a la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales y la contaminación del medio ambiente.	Prevención de riesgos y desastres												1	1	2	0	32	32
		CE5 Solución de Problemas.- Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad.	Comprensión y redacción en inglés												2	1	3	16	32	48
			Fundamentos de innovación												2	1	3	16	32	48
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)													0	3	3	0	96	96		

PLAN CURRICULAR-MODULO TÉCNICOS PROFESIONALES

MÓDULO	DESCRIPCION DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	Periodos Académicos (créditos y horas)												Créditos Académicos			Horas								
			I (c)	I (h)	II (c)	II (h)	III (c)	III (h)	IV (c)	IV (h)	V (c)	V (h)	VI (c)	VI (h)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Prácticas	Total						
MÓDULO IV: CONTROL DE CALIDAD, ENVASADO Y EMPACADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	Control de Calidad en la recepción de la materia prima e insumos.														3	64		2	1	3	32	32	64		
		Control de Calidad en productos en procesos y terminado.															3	64		2	1	3	32	32	64	
		Planificación de la Producción de productos alimenticios.															2	48		1	1	2	16	32	48	
		Tipos de envasado de productos alimentarios.															3	64		2	1	3	32	32	64	
		Tipos de etiquetado y rotulado de productos alimentarios.															2	48		1	1	2	16	32	48	
		Proceso de envasado de alimentos															4	96		2	2	4	32	64	96	
		Seguridad de higiene de envases.															2	48		1	1	2	16	32	48	
		Maquinarias y equipos de envasado de productos alimentarios.																	2	48	1	1	2	16	32	48
		Tipos de Empaques y embalajes de productos alimentarios.																3	64	2	1	3	32	32	64	
		Maquinarias y equipos de empaque de productos alimentarios.																2	48	1	1	2	16	32	48	
		Proceso de empaque de productos alimentarios.																3	64	2	1	3	32	32	64	
		Control de Calidad en el envasado y empaque de productos alimentarios.																4	96	2	2	4	32	64	96	
		Proceso de embalaje de productos alimentarios.																2	48	1	1	2	16	32	48	
		Almacenamiento y conservación de productos alimentarios.																3	64	2	1	3	32	32	64	
		Competencias para la empleabilidad	CE6 Innovación - Desarrollar procedimientos sistemáticos enfocados en la mejora significativa u original de un proceso, producto o servicio respondiendo a un problema, una necesidad o una oportunidad del sector productivo y educativo, el IES y la sociedad. CE7 Emprendimiento.- Identificar nuevas oportunidades de proyectos o negocios que generen valor y sean sostenibles, gestionando recursos para su funcionamiento con creatividad y ética, articulando acciones que permitan desarrollar innovaciones en la creación de bienes y/o servicios, así como en procesos o productos ya existentes.	Innovación tecnológica														2	48		1	1	2	16	32	48
Oportunidades y planes de negocio.																		2	48	1	1	2	16	32	48	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT)																		0	3	3	0	96	96			

Pautas generales:

1. Verificar que la redacción en los campos de: denominación del módulo, de la competencia específica, competencia para la empleabilidad y unidades didácticas sean las mismas que los formatos anteriores.
 2. La distribución de las unidades didácticas por periodos académicos deben responder al desarrollo de un aprendizaje progresivo.
 3. Un (1) crédito equivale a un mínimo de 16 horas de teoría o el doble de horas de práctica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30512.
 4. Determinar el mínimo de créditos por componente curricular, de acuerdo a la normativa.
 5. En el caso de los IES, el total de créditos y horas no debe superar el número mínimo de créditos y horas del siguiente nivel formativo, de acuerdo a la normativa.
 6. En caso, la modalidad del servicio sea semipresencial, resaltar las unidades didácticas que se desarrollen en entornos virtuales.
- *Se considera el código de la carrera del CNDF, de ser el caso.
** Llenar la celda siempre que la modalidad sea semipresencial, caso contrario dejar en blanco.



**ENFERMERÍA
TÉCNICA**

PERFIL PROFESIONAL

El profesional técnico egresado de la carrera "Enfermería Técnica", será capaz de desempeñar eficientemente

1. Dar atención de enfermería al individuo, familia y comunidad, tomando en cuenta el proceso de enfermería y el proceso salud enfermedad, con énfasis de Atención Primaria.
2. Participar en campañas de prevención de enfermedades transmisibles o infectocontagiosas, incluyendo la vacunación y otras medidas.
3. Desarrollar acciones de educación para la salud, con énfasis en saneamiento ambiental y otros aspectos que tipifican la problemática de salud.
4. Efectuar acciones concretas de saneamiento ambiental; tal como, organización de la comunidad y orientación en la construcción y mantenimiento de letrinas, recolección y eliminación de basura, entre otras.
5. Valorar el estado del paciente e individuo, a través del control de signos vitales, así como la interpretación, registro e informe de los datos hallados.
6. Realizar examen básico de salud bucal y acciones preventivas promocionales de fácil manejo.
7. Brindar apoyo psicológico al paciente, familia y personas en general, en los casos requeridos evidenciando, asimismo, buen trato en su actuar profesional.
8. Administrar medicamentos por vía oral y parenteral, siguiendo las técnicas específicas en cada caso y prescripción médica.
9. Dar atención de enfermería al niño permanentemente sano, colaborando en la valoración de su proceso de crecimiento y desarrollo, protegiendo su salud mediante inmunizaciones y otras medidas según indicación médica y de enfermería.
10. Brindar atención de enfermería en aspectos de nutrición y dietética, participando en la identificación de necesidades o requerimientos dietéticos de paciente o de personas aparentemente sanas y en la educación para consumo de nutrientes propios de localidad, zona o región.
11. Dar atención de enfermería a la mujer con afecciones Gineco obstétricas, siguiendo las técnicas pertinentes e indicaciones médicas y de enfermería.



CAMPO LABORAL

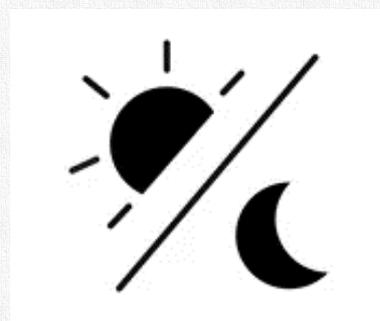
- Trabajo en Hospitales, Centros de salud, Clínicas, ONG's y entidades públicas y privadas.
- Atención particular en Enfermería.
- Atención al niño, al adulto, joven y adulto mayor.
- Formación de su centro asistencial y/o tópico.
- Preparación individual y colectiva para desarrollar profesionalmente en el extranjero.



TÍTULO
**PROFESIONAL TÉCNICO
EN ENFERMERÍA
TÉCNICA**



DURACIÓN
3 AÑOS
(6 SEMESTRE)



TURNO
MAÑANA : 08:00 - 13:00
NOCHE : 17:30 - 22:00

PLAN CURRICULAR-MODULO TÉCNICOS PROFESIONALES

MÓDULO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	UNIDAD DIDÁCTICA	Periodos Académicos (créditos y horas)												Créditos Académicos			Horas					
			I (c)	I (h)	II (c)	II (h)	III (c)	III (h)	IV (c)	IV (h)	V (c)	V (h)	VI (c)	VI (h)	Teóricos	Prácticos	Total	De teoría	Prácticas	Total			
MÓDULO I: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	SALUD COMUNITARIA	4	96													2	2	4	32	64	96	
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD			3	64												2	1	3	32	32	64
		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	3	80														1	2	3	16	64	80
		INMUNIZACIONES			4	96												2	2	4	32	64	96
		ACTIVIDADES EN EPIDEMIOLOGIA	3	80														1	2	3	16	64	80
		PRIMEROS AUXILIOS	5	128														2	3	5	32	96	128
	Competencias para la empleabilidad	SALUD PÚBLICA			5	128												2	3	5	32	96	128
		SALUD OCUPACIONAL			4	96												2	2	4	32	64	96
		COMUNICACIÓN ORAL	2	48														1	1	2	16	32	48
		INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS			2	48												1	1	2	16	32	48
Competencias para la empleabilidad	APLICACIONES EN INTERNET	2	48														1	1	2	16	32	48	
	OFIMÁTICA			2	48												1	1	2	16	32	48	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)												0	4	4	0	128	128						
MÓDULO II: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA SALUD	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	ATENCIÓN BÁSICA HOSPITALARIA					5	160									0	5	5	0	160	160	
		BIOSEGURIDAD					3	64										2	1	3	32	32	64
		PSICOLOGÍA CLÍNICA					2	48										1	1	2	16	32	48
		MUESTRAS BIOLÓGICAS							3	64								2	1	3	32	32	64
		NUTRICIÓN Y DIETAS							4	96								2	2	4	32	64	96
		PROCEDIMIENTOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS							3	64								2	1	3	32	32	64
		PATOLOGÍA GENERAL							3	80								1	2	3	16	64	80
		ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS							3	80								1	2	3	16	64	80
	FARMACOLOGÍA GENERAL					3	80										1	2	3	16	64	80	
	Competencias para la empleabilidad	CE2 Inglés.- Comprender y comunicar ideas, cotidianamente, a nivel oral y escrito, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés, en contextos sociales y laborales.	INGLÉS PARA LA COMUNICACIÓN ORAL					2	48									1	1	2	16	32	48
CE4 Ética.- Establecer relaciones con respecto y justicia en los ámbitos personal, colectivo e institucional, contribuyendo a una convivencia democrática, orientada al bien común que considere la diversidad y dignidad de las personas, teniendo en cuenta las consideraciones aplicadas en su contexto laboral.		COMPRESIÓN Y REDACCIÓN EN INGLÉS							2	48							1	1	2	16	32	48	
Competencias para la empleabilidad	CE5 Solución de Problemas.- Identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones, aplicando un conjunto de herramientas flexibles que conlleven a la atención de una necesidad.	COMPORTAMIENTO ÉTICO					2	48									1	1	2	16	32	48	
	CE 8 Gestión de riesgos de desastres.- Identificar los factores de riesgo, para adoptar acciones de prevención en las poblaciones de mayor vulnerabilidad desde las perspectivas de derechos humanos, interculturalidad y género.	ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS							2	48							1	1	2	16	32	48	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)												0	4	4	0	128	128						
MÓDULO III: ASISTENCIA EN LOS CUIDADOS ESPECIALIZADOS EN LA SALUD	Competencias técnicas (Unidad de competencia)	SALUD MATERNA											4	96			2	2	4	32	64	96	
		ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y ADOLESCENTE												5	112			3	2	5	48	64	112
		ASISTENCIA AL USUARIO QUIRÚRGICO												5	128			2	3	5	32	96	128
		ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR												4	96			2	2	4	32	64	96
		ASISTENCIA EN SALUD MENTAL												3	80			1	2	3	16	64	80
		ASISTENCIA EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN												3	80			1	2	3	16	64	80
	Competencias para la empleabilidad	ASISTENCIA EN MEDICINA ALTERNATIVA												3	80			1	2	3	16	64	80
		ATENCIÓN AL USUARIO ONCOLÓGICO												3	64			2	1	3	32	32	64
		SALUD BUCAL												3	80			1	2	3	16	64	80
		FUNDAMENTOS DE INNOVACIÓN												2	48			1	1	2	16	32	48
Competencias para la empleabilidad	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA												2	48			1	1	2	16	32	48	
	OPORTUNIDADES Y PLANES DE NEGOCIO												2	48			1	1	2	16	32	48	
Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (ESRT)												0	4	4	0	128	128						

- Pautas generales:
1. Verificar que la redacción en los campos de: denominación del módulo, de la competencia específica, competencia para la empleabilidad y unidades didácticas sean las mismas que los formatos anteriores.
 2. La distribución de las unidades didácticas por periodos académicos deben responder al desarrollo de un aprendizaje progresivo.
 3. Un (1) crédito equivale a un mínimo de 16 horas de teoría o el doble de horas de práctica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 30512.
 4. Determinar el mínimo de créditos por componente curricular, de acuerdo a la normativa.
 5. En el caso de los IES, el total de créditos y horas no debe superar el número mínimo de créditos y horas del siguiente nivel formativo, de acuerdo a la normativa.
 6. En caso, la modalidad del servicio sea semipresencial, resaltar las unidades didácticas que se desarrollen en entornos virtuales.
- *Se considera el código de la carrera del CNOF, de ser el caso.
 ** Llenar la celda siempre que la modalidad sea semipresencial, caso contrario dejar en blanco.

Resolución Directoral Institucional N.º 015-2025-DG-IESTP- MAC

Los Olivos, 25 de febrero del 2025

VISTO:

El Reglamento de Admisión para el año 2025 del IESTP "Manuel Arévalo Cáceres", presentado por los miembros de la Comisión Institucional de Admisión 2025, adjuntos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 010-2017-MINEDU, establece que la metodología de admisión la define cada institución, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad;

Que, la RVM No 049-2022-MINEDU, en su artículo L2.1 Admisión; Proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES y EEST. La convocatoria y los procedimientos para la admisión a los programas de estudio son responsabilidad de cada IES y EEST.

Que, es deber del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres" formular y establecer normas/ reglamentos, planes, procedimientos y orientaciones, para garantizar con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas dentro de la Institución;

Que, mediante la Resolución Directoral Institucional No 003-2025 DG. IESTP"MAC", se aprueba la Comisión Institucional de Admisión, encargada de ejecutar con idoneidad todos los aspectos necesarios para el proceso de admisión 2025 en el IESTP "Manuel Arévalo Cáceres";

Que, es deber de la Comisión Institucional de Admisión del IESTP "Manuel Arévalo Cáceres", elaborar del Reglamento de Admisión, a fin de determinar el procedimiento para la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de Admisión 2025;

Que, el proceso de admisión tiene por finalidad convocar, informar, inscribir, evaluar y seleccionar a los postulantes, con aptitud vocacional a la educación tecnológica para seguir estudios en uno de los Programas de Estudio del IESTP "Manuel Arévalo Cáceres", para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión;

Que, mediante el documento del visto, los miembros de la Comisión Institucional de Admisión remiten el Reglamento de Admisión 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres", para su respectiva aprobación en el marco legal vigente;

De conformidad a la Ley No 28044, Ley General de Educación, Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública en sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 010-2017-MINEDU, RVM No 049-2022-MINEDU; y demás normas legales vigentes;

RESUELVE:

Artículo N° 1 - APROBAR, EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres", es el mismo que consta de once (11) capítulos y ochenta y seis (86) artículos; cuyo texto forma parte integrante la presente Resolución.

Artículo N° 2 - ENCARGAR, a la Comisión Institucional de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución Directoral Institucional y difundir el Reglamento en el Proceso de Admisión 2025.

Artículo N° 3 – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión e instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo N° 4 – DISPONER, la publicación de la presente norma en el portal electrónico de la Institución <http://institutomanuelarevalo.dreim.edu.pe>, a partir del día siguiente de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. Javier Mauro Alanya Tolentino
Director General (e) IESTP MAC

REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025

CAPITULO I GENERALIDADES

FINALIDAD

Artículo 1.- El presente reglamento "norma" el proceso de admisión a los programas de estudio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "MANUEL AREVALO CACERES" de acuerdo a las normas educativas vigentes

BASES LEGALES

Artículo 2.- El presente reglamento tiene sustento legal en:

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 28044, Ley General de Educación
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria por Decreto Supremo NP 016-2021- MINEDU.
- d) D.S. N° 010-2017-ED de la Reglamentación de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- e) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N° 27818 Ley para la Educación Intercultural Bilingüe.
- g) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad- CONADIS.
- h) Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR. D.S N° 047-2011-PCM.
- i) Ley 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- j) Ley 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las FFAA y PNP.
- k) Ley N° 29248, Ley del servicio militar
- l) Ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor
- m) RDR N° 01930-2024-DRELM, Aprueba metas de atención para el IESTP Manuel Arévalo Cáceres para el Periodo 2025.
- n) R.V.M N° 103-2022-MINEDU, "Aprobar las condiciones básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación superior.
- o) Resolución Viceministerial N°049- 2022-MINEDU." Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las

Escuelas de Educación Superior Tecnológica"

- p) Reglamento interno de Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "MAC"

ALCANCES

Artículo 3.- Las disposiciones del presente Reglamento serán cumplidas por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Arévalo Cáceres", a través de todos sus órganos y estamentos.

TERMINOLOGÍA

Artículo 4.- Terminologías utilizadas en el presente reglamento:

- a) Proceso de Admisión: Conjunto de actividades orientadas a la selección de estudiantes calificados para seguir estudios en los programas de estudios del IESTP " Manuel Arévalo Cáceres "
- b) Vacante: Unidad de medida de las metas de atención por programas de estudios. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y programa de estudios.
- c) Postulante: Persona que se ha inscrito para participar en el Proceso de Admisión 2025 a los programas de estudios del IESTP " Manuel Arévalo Cáceres " y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión vigente.
- d) Constancia de ingreso: Documento que acredita el ingreso del postulante al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público " Manuel Arévalo Cáceres " emitida por el área de Secretaría Académica.
- e) Ingresante: Postulante que alcanzó vacante en alguna de las modalidades de ingreso del Proceso de Admisión 2025 al IESTP " Manuel Arévalo Cáceres " y ha recibido la constancia de ingreso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 5.- El proceso de admisión tiene como objetivo evaluar los conocimientos y destreza académica de los postulantes egresados del nivel secundario; Educación Básica Regular (EBR) y/o Educación Básica Alternativa (EBA), con el propósito de seleccionar postulantes aptos para una vacante aprobada en el programa de estudios elegido en el IESTP "MAC".

Artículo 6.- La Comisión Institucional de Admisión 2025 es el órgano responsable

de la planificación, organización, ejecución, evaluación y control del proceso de admisión; aprobada por R.D. N^o 006-2024- IESTPMAC/DIR

Artículo 7.- Todas las modalidades del examen de admisión se realizarán de manera presencial.

Artículo 8.- Los medios de comunicación oficiales de información a utilizar por los postulantes serán:

Página Web institucional
<https://iestp-mac.edu.pe>

Artículo 9.- El examen de admisión se aplicará en las instalaciones del IESTP "MAC" — Av. Los Alisos N^o 858 - Los Olivos.

CAPÍTULO III

DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y METAS DE INGRESANTES

Artículo 10.- Las carreras profesionales que ofrece el IESTP "MAC" para el Proceso de Admisión 2025 son las siguientes:

- Desarrollo de Sistemas de Información
- Enfermería Técnica
- Industria de Alimentos y Bebidas

Artículo 11.- Las metas de ingresantes se detallan en el Anexo 1 del presente Reglamento.

CAPÍTULO IV

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 12.- El Proceso de Admisión 2025 al IESTP "Manuel Arévalo Cáceres" comprende las siguientes modalidades de admisión: Ordinario y por Exoneración.

MODALIDAD ORDINARIO

Artículo 13.- Admisión ordinaria por examen, podrán postular los egresados del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA). Ley General de Educación (Ley N^o 28044).

MODALIDAD POR EXONERACIÓN PRIMER Y SEGUNDO PUESTO

Artículo 14.- Son los postulantes egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) en los años 2023 ó 2024, en una institución educativa pública o privada y haya ocupado uno de los dos primeros puestos en dicha institución según su respectivo cuadro de mérito.

DEPORTISTAS CALIFICADOS Y ARTISTAS DESTACADOS

Artículo 15.- Son egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), que hayan representado al país o a la región, acreditados como deportista calificado (en las disciplinas de Fútbol, Futsal, Vóley y Atletismo) por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); o como artista destacado por el Ministerio de Cultura o una Escuela Superior de Arte.

SERVICIO MILITAR

Artículo 16.- Son egresados de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y se encuentran beneficiados en la Ley N^o 29248 en sus artículos 54 y 61.

Artículo 17.- Los postulantes a esta modalidad tienen derecho al descuento del 50% en el pago del derecho de inscripción, examen de ingreso, matrícula; siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar acuartelado.

BENEFICIARIOS DEL PIR

Artículo 18. Son egresados de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), reconocidos como víctima por la violencia social considerados en la Ley No. 28592, previa verificación en el registro especial de Beneficiarios en Educación del Consejo de Reparaciones (BECRED).

Artículo 19.- El postulante a esta modalidad rendirá el examen de admisión

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 20.- Son egresados de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) que presenten una discapacidad, acreditados por la resolución ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), el mismo que será evaluado por el personal de salud del IESTP "MAC"

CONVENIO DE TRANSITABILIDAD

Artículo 21.- Son egresados de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) con variante técnica y deben estar comprendidos según las cláusulas del convenio.

Artículo 22.- En caso de que los postulantes a esta modalidad superen el número de vacantes ofertadas, serán evaluados mediante un examen de conocimiento y se adjudicará una vacante en estricto orden de mérito, hasta cubrir el 2.5% del total de vacantes.

Requisitos:

- a) Todos los requisitos indicados en el artículo 13
- b) Copia del convenio donde indica el beneficio de la exoneración.
- c) Resolución Directoral expedida por la IE de procedencia en la que aprueba el beneficio.

TRASLADOS

Artículo 23.- Son los estudiantes de las instituciones de educación superior que acrediten:

- a) Para traslado externo, haber aprobado las unidades didácticas correspondientes por lo menos el primer semestre, en el instituto de educación superior tecnológico de procedencia.
- b) Para traslado interno, ser estudiante del IESTP "MAC" y haber aprobado por lo menos el primer semestre; y solicite el cambio a otra carrera o turno.

Artículo 24.- Los traslados internos a otra carrera profesional se pueden realizar sólo hasta el tercer semestre.

Artículo 25.- En el caso de que el número de postulantes, con derecho a exoneración del examen de admisión o traslado a una carrera profesional sea mayor al de las vacantes ofrecidas, la Comisión Institucional de Admisión procederá a establecer el cuadro de méritos basándose en los puntajes que figuran en los certificados de estudios, previo informe de Secretaría Académica. De haber empate se aplicará un examen de selección. El examen de selección consistirá en una prueba de aptitud académica y de conocimientos básicos que será elaborada, aplicada y calificada por la subcomisión respectiva.

RESERVA DE MATRÍCULA Y REPITENCIA

Artículo 26.- Son los estudiantes del IESTP "MAC" que en condición de reserva de matrícula y repitencia accederán a una vacante previa aprobación de solicitud presentada según cronograma (Anexo 2).

CAPÍTULO IV

DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 27.- Los requisitos para postular al Concurso de Admisión, modalidad ordinaria, son los siguientes:

- a) Recibo de pago del Instituto por derecho de inscripción y prospecto por el valor de S/. 180.00, canjeado por el comprobante de pago del BN.
- b) Certificado de Estudios de la IE del 1° al 5to de EBR o del 1° al 4to de EBA firmado por el director de la IE o visado por la UGEL o Constancia de logros de aprendizaje.
- c) copia del DNI vigente
- d) Copia del DNI del padre, madre o apoderado (para postulantes menores de edad)
- e) Una foto de frente a color tamaño carné.

Artículo 28.- El proceso de inscripción para esta modalidad es el siguiente:

- a) Pagar por derecho de inscripción y prospecto, en el Banco de la Nación, a la Cta. Cte. N° 00000-289094 a nombre de DRELM-IESTP "MANUEL AREVALO CACERES", por el valor de S/.180.00, consignando el N° del D.N.I del postulante.
- b) Canjear el comprobante de pago del BN en la ventanilla del instituto.
- c) Recibir la carpeta del postulante con los formularios de inscripción.
- d) Llenar los formularios de inscripción.
- e) Inscribirse en el área de Secretaría Académica adjuntando todos los requisitos.

Artículo 29.- En caso de no contar con el requisito b, del artículo 33, deberá llenar la declaración jurada, que es parte de los documentos que contiene la carpeta.

Artículo 30.- Secretaría Académica inscribirá al postulante mediante el sistema REGISTRA, para la emisión de la constancia de inscripción, la misma que entregará al postulante culminando su inscripción.

Artículo 31.- Área de Tesorería enviará al correo electrónico institucional del postulante el Reglamento de Admisión digital 2025, para su lectura obligatoria y conocimiento exhaustivo del proceso.

Artículo 32.- Los postulantes exonerados del examen de admisión por primer y segundo puesto en Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Requisitos establecidos en el artículo 33
- b) Resolución, acta o constancia original de haber ocupado los dos (02) primeros puestos en orden de méritos expedido por el director de la Institución Educativa de origen y refrendada por la DRE o UGEL de destino. (dos últimos años).

Artículo 33.- Los postulantes exonerados del examen de admisión por ser deportista calificado o artista destacado en Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Requisitos establecidos en el artículo 33
- b) Documento original que acredite el mérito obtenido, refrendado por el instituto peruano del Deporte (IPD), Ministerio de Cultura o Escuela Superior Público de Arte.

Artículo 34.- Los postulantes exonerados del examen de admisión por ser personas con discapacidad en Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Requisitos establecidos en el artículo 33
- b) Resolución ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

Artículo 35.- Los postulantes exonerados del examen de admisión por ser beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación del Plan Integral de Reparación (PIR) en Educación Básica en cualquiera de sus

modalidades, deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Requisitos establecidos en el artículo 33
- b) Certificado de registro en el PIR o REBRED, acreditado por la Institución de origen, según la Ley No. 28592.

Artículo 36.- Los postulantes por esta modalidad están exonerados del pago de inscripción.

Artículo 37.- Los postulantes exonerados por la modalidad de servicio militar deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Requisitos establecidos en el artículo 33
- b) Pago del 50% del derecho de inscripción quienes se encuentran cumpliendo el servicio militar a la fecha de su inscripción; o, el pago del 75% del derecho de inscripción al personal licenciado del Servicio Militar (Estado de reserva).
- c) Acreditar su condición con certificado y/o constancia legalizada o fedateada.

Artículo 38.- Los postulantes por traslado externo deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Recibo de pago del Instituto por el valor de S/. 350.00, por derecho de traslado externo de una institución de educación superior privada; o, Recibo de pago del Instituto por el valor de S/. 320.00, por derecho de traslado externo de una institución de educación superior pública
- b) Certificado de Estudios original de la institución de educación superior de procedencia
- c) Sílabo de las unidades mencionadas en los certificados de estudios visado por la autoridad competente de la institución de procedencia.
- d) copia del DNI vigente
- e) Partida de nacimiento original y vigente
- f) Dos fotos de frente a color tamaño carné.

Artículo 39.- El proceso de inscripción para esta modalidad es el siguiente:

- a) Pagar por derecho de traslado, en el Banco de la Nación, a la Cta. Cte. No 00000-289094 a nombre de DRELM- IESTP "MANUEL AREVALO

CACERES", por el valor de S/. 350.00 ó S/. 320.00, consignando el Nº del D.N.I del postulante.

- b) Canjear el comprobante de pago del BN en el Área de Tesorería del instituto.
- c) Recibir la carpeta de postulante
- d) Llenar los formularios de inscripción.
- e) Presentar solicitud en Mesa de Partes del Instituto, dirigido al Director General, adjuntando todos los requisitos.

Artículo 40.- Los postulantes por traslado interno a otra carrera profesional deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Recibo de pago del Instituto por el valor de S/. 270.00, por derecho de traslado interno
- b) Certificado de Estudios original del IESTP "MAC"
- c) copia del DNI vigente
- d) Partida de nacimiento original y vigente
- e) Dos fotos de frente a color tamaño carné.

Artículo 41.- El proceso de inscripción para esta modalidad es el siguiente:

- a) Pagar por derecho de traslado interno, en el Banco de la Nación, a la Cta. Cte. Nº 00000-289094 a nombre de DRELM-IESTP "MANUEL AREVALO CACERES", por el valor de S/. 270, consignando el Nº del D.N.I del postulante.
- b) Canjear el comprobante de pago del BN en el Área de Tesorería del instituto.
- c) Recibir la carpeta del postulante
- d) Llenar los formularios de inscripción.
- e) Presentar solicitud en Mesa de Partes del Instituto, dirigido al Director General, adjuntando todos los requisitos.

Artículo 42.- Los postulantes por traslado interno por cambio de turno deberán presentar los requisitos siguientes:

- a) Recibo de pago del Instituto por el valor de S/. 60.00, por derecho de traslado interno por cambio de turno
- b) Boleta de notas original del IESTP "MAC"
- c) Constancia de trabajo y/o Declaración Jurada de exposición de motivo de cambio de turno

Artículo 43.- El proceso de inscripción para esta modalidad es el siguiente:

- a) Pagar por derecho de traslado interno por cambio de turno, en el Banco de la Nación, a la Cta. Cte. Nº 00000-289094 a nombre de DRELM-IESTP "MANUEL AREVALO CACERES", por el valor de S/. 60, consignando el Nº del D.N.I del postulante.
- b) Canjear el comprobante de pago del BN en el Área de Tesorería del instituto.
- c) Recibir la carpeta del postulante
- d) Llenar los formularios de inscripción.
- e) Presentar solicitud en Mesa de Partes del Instituto, dirigido al Director General, adjuntando todos los requisitos.

Artículo 44.- La inscripción al Proceso de Admisión 2025 es por carrera profesional y turno. El postulante deberá indicar en la solicitud y ficha de inscripción, la carrera profesional a la cual postula y el turno.

Artículo 45.- Una vez realizada la inscripción, no se acepta por ningún motivo, solicitud de cambio de carrera profesional, de turno o la devolución del dinero abonado.

Artículo 46.- El proceso de inscripción del postulante, puede ser personal o por alguna persona autorizada por el postulante.

Artículo 47.- La información del postulante registrado en el sistema REGISTRA, tendrá como finalidad de carácter académico y se garantizará el derecho fundamental de su protección, de acuerdo con la Ley N P 29733, Ley de Protección de datos personales.

Artículo 48.- Los registros de la base de datos de los postulantes que alcanzaron vacante e ingresaron al IESTP "MAC" será derivada al área e instancias correspondientes, para la elaboración de sus respectivos legajos como estudiantes del IESTP "MAC".

Artículo 49.- Los registros de aquellos postulantes que no alcanzaron vacante serán eliminados, salvo que el IESTP "MAC" pueda utilizar como información general, sin la información sensible del postulante.

Artículo 50.- Los postulantes que no obtuvieran vacante por una modalidad de

exoneración podrán presentarse al examen de admisión por la modalidad ordinaria, sin pago adicional.

CAPÍTULO V DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 51.- La prueba del examen de admisión estará a cargo de la subcomisión de elaboración, bajo protocolos establecidos por la comisión institucional del IESTP "MAC".

Artículo 52. No podrán elaborar los exámenes:

a. Aquellos docentes que tuvieran entre si relaciones conyugales o, de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o, segundo de afinidad o colateral

b. Aquellos docentes que tuvieran relación conyugal o, de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes o sus conyugues.

Artículo 53. El contenido temático de la prueba del examen de admisión procede de la Educación Secundaria, según R.M N^o 025-2010-ED "Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

Artículo 54. El examen de admisión será tipo objetivo de alternativa múltiple, con cuatro alternativas de 60 preguntas, con una duración de 120 minutos y comprenderá los siguientes aspectos:

ASPECTOS A EVALUAR	PESO	NUMERO
Compresión lectora: Compresión de textos: Análisis de textos, identificación, integración y organización de información y contenido. Niveles de compresión literal, inferencial y crítico.	30%	18
Razonamiento lógico matemático: Compresión, interpretación y resolución de problemas, Conceptos	20%	12

procedimientos para cálculos básicos y Estadística descriptiva		
Conocimientos: De las áreas de aprendizaje contempladas en el nivel de Educación Secundaria y Ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.	35%	21
Cultura General: Temas de actualidad nacional y regional	15%	9
TOTAL	100%	60

Artículo 55. El ingreso al local donde se rendirá el examen será hasta una hora antes del inicio del examen de admisión.

Artículo 56. Pasada la hora establecida, por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes. En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que llegue después de la hora señalada o no se presente el día programado, y no se devolverá el dinero abonado por la inscripción (Disposiciones complementarias Art. 66 y 67).

Artículo 57. Al momento de ingresar al local donde se aplicará el examen, el postulante deberá portar lo siguiente:

- a. Documento Nacional de Identidad (DNI) original (incluidos los menores de 18 años); en el caso de los extranjeros, carné de extranjería o pasaporte.
- b. Lápiz 2B, borrador y tajador.
- c. Constancia de inscripción original (otorgada al momento de su inscripción)

Artículo 58. El día del examen de admisión ORDINARIO, en presencia del docente supervisor, el postulante firmará y colocará su impresión dactilar en la constancia de inscripción del postulante.

Artículo 59. Una vez ingresado al aula, el postulante no podrá abandonar ella sin la respectiva autorización del docente supervisor, salvo en casos de emergencia, para lo cual deberá reportar a la subcomisión de Primeros Auxilios o Seguridad.

CAPÍTULO VI DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 60. El cronograma del proceso de admisión 2025 se detalla en el Anexo 2, el mismo que deberá cumplirse estrictamente según las fechas y horas establecidas.

Artículo 61. El cronograma del proceso de admisión 2025 se publicará por los diversos medios de comunicación establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO VII DE LOS RESULTADOS Y SU PUBLICACIÓN

Artículo 62. La calificación de los exámenes se realizará de manera anónima, automatizada por la subcomisión de calificación, y supervisada con la participación de la comisión institucional de admisión, representante de la DRELM.

y el equipo de Informática del examen de admisión.

Artículo 63. El puntaje se obtendrá en base a la calificación de 20 para el cual se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Respuesta correcta: 0.33 puntos.
- Respuesta incorrecta: 0.00 puntos

Artículo 64.- En caso de empate en el último puesto, se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el siguiente orden:

- Razonamiento Lógico-Matemático
- Comprensión Lectora
- Conocimiento
- Cultura General

Artículo 65. Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito, hasta cubrir el número de metas fijadas, por cada programa de estudio y turno, con una nota aprobatoria mínima de once (11).

- Primer y segundo puesto, hasta el 5% del total de vacantes.
- Deportistas calificados y artistas destacados, hasta el 2.5% del total de vacantes.
- Beneficiarios del PIR, hasta el 2.5% del total de vacantes.
- Persona con Discapacidad, hasta el 2.5% del total de vacantes.

Artículo 66.- Los cuadros de méritos serán elaborados por carrera profesional y turno, en base al puntaje alcanzado en el proceso de admisión, teniendo en cuenta lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 67. Una vez verificado, firmado y ratificado los cuadros de méritos por la comisión institucional de admisión se procederá a su publicación por los medios de comunicación establecidos para el proceso de admisión.

Artículo 68. Los resultados publicados no son revisables ni apelables.

CAPÍTULO VIII DE LOS INGRESANTES Y LA MATRÍCULA

Artículo 69.- El IESTP "Manuel Arévalo Cáceres" a través del Área de Secretaría Académica se encargará de la emisión y entrega de las constancias de ingreso, de forma personal.

Artículo 70. Secretaría Académica es el área responsable de la matrícula de los ingresantes, previa verificación de los requisitos establecidos.

Artículo 71. El ingresante que no se matricule en los plazos establecidos perderá el derecho de ingreso.

CAPÍTULO IX DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES DEL POSTULANTE

Artículo 72.- El IESTP "Manuel Arévalo Cáceres" denunciará al fiscal de turno a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:

- Ser suplantado o Suplantar a un postulante en el proceso de admisión.
- Haber presentado en la inscripción o en cualquier acto posterior documentación falsa o adulterada.
- Perturbar el proceso en cualquiera de sus fases, mediante toma de locales u otras actividades que atenten contra su normal desarrollo.

Artículo 73. Para ingresar al local el día del examen, el postulante debe portar solamente el material indicado en el artículo 49 del presente reglamento.

Artículo 74. Está prohibido ingresar con sombrero, gorro o capucha o cualquier objeto que perturbe su identificación, además el uso de anillos, pulseras, aretes, collares, medallones, lentes oscuros y similares y/o cualquier objeto de metal. La detección de cualquiera de estos objetos prohibidos impedirá el acceso del postulante al local donde se desarrollará el examen y no tendrá derecho a reclamo ni devolución de dinero.

Artículo 75. El postulante que infrinja las normas establecidas en el presente

reglamento de admisión estará sujeto a las sanciones establecidas por el IESTP "Manuel Arévalo Cáceres", independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que dieran lugar.

Artículo 76. Son causas de la ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE:

- a. Suplantación del postulante.
- b. Uso de celulares u otros aparatos para comunicarse.
- c. Plagio mediante apuntes u otro medio de ayuda no permitidos.
- d. Uso de equipos electrónicos como smartpone, iPad, iPod, celular, microcámara, smartwatch, reloj, audífonos cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.

CAPITULO X COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN Y SUBCOMISIONES 2025

Artículo 77.- La Comisión Institucional del Proceso de Admisión 2025, será designada por resolución directoral y está integrada por:

Director General	Javier Mauro Alanya Tolentino
Jefa de la Unidad Académica	Betty Cortez Sarmiento
Jefe de Área Administrativa	Elber Corcio Pereda

Artículo 78.- La comisión institucional de admisión podrá conformar subcomisiones para el proceso de admisión, de acuerdo a sus necesidades.

Artículo 79.- Los docentes supervisores de aula para el desarrollo de la prueba de admisión son docentes del IESTP "Manuel Arévalo Cáceres",

debidamente acreditados por la Comisión Institucional de Admisión.

Artículo 80.- Los integrantes de las subcomisiones están obligados a asistir al instituto en la hora de ingreso y salida señaladas.

Artículo 81.- Los integrantes de las subcomisiones están obligados a cumplir los protocolos establecidos por la comisión institucional de admisión 2025.

Artículo 82. Al término del proceso de admisión, el IESTP "Manuel Arévalo Cáceres" emitirá el informe detallado de todo el proceso y enviará a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 83.- El postulante que no logre alcanzar vacante, con la presentación del DNI, podrá retirar su carpeta de postulante hasta diez (10) días después de realizado el examen, en el área de Secretaría Académica. Vencido el plazo, la institución procederá a la incineración correspondiente.

Artículo 84.- El presente reglamento será aprobado por resolución directoral y elevado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Artículo 85. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán evaluados por la comisión institucional de admisión.

Artículo 86. Participará como veedor del proceso de admisión, un(a) representante de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, debidamente acreditado.

COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ADMISIÓN 2025

ANEXO 01: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN-2025

ACCIONES	FECHA	HORA
Convocatoria e Informes	A partir del 02 de enero	08:00 hrs.–13:00 hrs. 14:00 hrs.–22:00 hrs.
Inscripción presencial en el local del MANUEL ARÉVALO CÁCERES, previo pago por derecho de admisión.	Del 20 de enero al 29 de marzo de 2025	08:00 hrs.–13:00 hrs. 14:00 hrs.–18:00 hrs.
MODALIDADES DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2025		
Inscripción de Postulantes de: Primeros puestos Deportistas Calificados, Beneficiarios del PIR, Personas con discapacidad (CONADIS) y Servicio Militar.	Del 20 de enero al 21 de febrero del 2025	08:00 hrs.–13:00 hrs. 14:00 hrs.–22:00 hrs.
Presentación de expediente solicitando reincorporación por reserva de matrícula y licencia de estudio.	Del 20 de enero al 21 de febrero del 2025	08:00 hrs.–13:00 hrs. 14:00 hrs.–22:00 hrs.
Evaluación de examen de admisión por modalidades	El 26 de febrero del 2025	15:00 hrs.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR MODALIDADES		
Publicación de resultados: evaluación de Reincorporación por reserva de matrícula y licencia de estudio.	El 27 de febrero del 2025	10:00 hrs.
PADRÓN DE POSTULANTES APTOS EXAMEN ORDINARIO 2025		
Publicación del padrón de postulantes aptos para el examen de admisión 2025 Modalidad Ordinario	El 29 de marzo del 2025	18:00 hrs.
EXAMEN DE ADMISIÓN		
Ingreso al local del instituto	Domingo 30 de marzo 2025	07:00 hrs.-08:00 hrs
APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN 2025	Domingo 30 de marzo 2025	09:00 hrs.
Publicación de resultados (Página Web: https://iestp-mac.edu.pe/)	Domingo 30 de marzo 2025	23:00 hrs.
Matricula ingresantes - según cronograma.	Del 31 de marzo al 04 de abril 2025	08:00 hrs.–13:00 hrs. 14:00 hrs.–22:00 hrs.

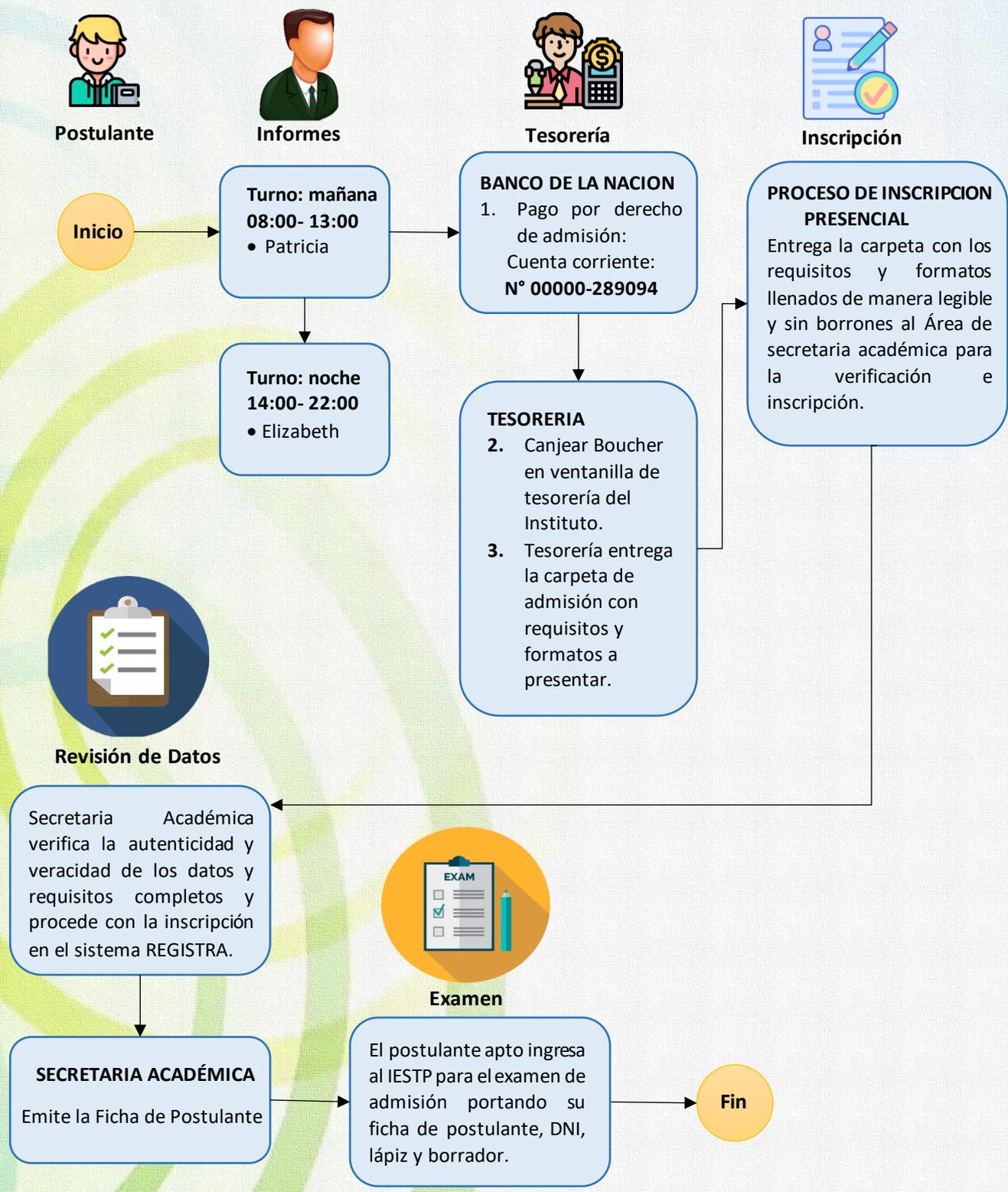
ANEXO 02: CUADRO DE VACANTES

VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2025

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	AULAS	METAS	VACANTES POR EXONERACIÓN								TOTAL VACANTES
				1er y 2do PUESTO	Ley N° 29973 CONADIS	DEPORTISTAS CALIFICADOS	PIR	SERVICIO MILITAR	TRASLADOS	RESERVAS Y REINCORPORACIÓN	ADMISIÓN ORDINARIA	
Desarrollo de Sistemas de Información	Diurno	1	30	1	1	1	1	1	1	3	1	30
Desarrollo de Sistemas de Información	Nocturno	2	60	2	2	2	2	2	2	3	45	60
Enfermería Técnica	Diurno	1	30	1	1	1	1	1	1	3	21	30
Enfermería Técnica	Nocturno	1	30	1	1	1	1	1	1	3	21	30
Industrias de Alimentos y Bebidas	Diurno	1	30	1	1	1	1	1	1	3	21	30
Industrias de Alimentos y Bebidas	Nocturno	1	30	1	1	1	1	1	1	3	21	30
TOTAL		7	210	7	7	7	7	7	7	18	150	210

ANEXO 03: FLUJograma DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

FLUJograma DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025



CONTENIDO TEMÁTICO

1. APTITUD ACADÉMICA

Las preguntas de Aptitud académica se distribuyen en dos grandes áreas: Razonamiento Verbal y Razonamiento Matemático. Dichas preguntas miden habilidades intelectuales que se desarrollan mediante la interacción entre el proceso de maduración del sujeto, la educación y otras influencias medioambientales. Las preguntas de Aptitud Académica no miden conocimientos sino habilidades para resolver situaciones que se representen. El rendimiento de esta área depende fundamentalmente de la calidad del proceso del aprendizaje tanto en el ámbito del colegio como fuera él.

1.1. RAZONAMIENTO VERBAL

La viabilidad del postulante en razonamiento verbal se mide en la capacidad de razonamiento, análisis e interpretación, así como en el empleo de manera correcta del lenguaje oral y escrito. Los aspectos que comprende esta área son: sinónimos, Antónimos, Términos excluidos, Analogías, Oraciones incompletas, Conectores lógicos o ilativos, Oraciones eliminadas, Plan de Redacción y comprensión de lectura.

1.2. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Las preguntas de Razonamiento Matemático sirven para medir la capacidad de distinguir un razonamiento correcto de otro de otro incorrecto partiendo de las premisas ofrecidas y que al seguir un proceso lógico se llega a la conclusión correcta.

También sirven para explorar la habilidad de ingenio matemático en la solución de problemas de orden cuantitativo.

Los aspectos que comprende esta área son: Orden de información, Razonamiento Lógico, Métodos operativos. Planteo de ecuaciones, Fracciones. El tanto por cuanto, Comparación de magnitudes, Operadores matemáticos, Sucesiones, series, sumatorias, razonamiento geométrico y áreas de regiones sombreadas.

2. CONOCIMIENTOS

2.1. ARITMÉTICA

2.1.1. Teoría de Conjuntos. Elementos, relación de pertenencia, Relaciones entre conjuntos: Unión, Intersección, Diferencia, diferencia

simétrica, complemento. Subconjuntos. Conjunto Potencia.

2.1.2. Sistema de Numeración. Conversión de Sistema de diferentes bases.

2.1.3. Números enteros. Cuatro operaciones, adición, sustracción, multiplicación y división. Divisibilidad.

2.1.4. Razones y proporciones. Reparto directo e inversamente proporcional.

2.1.5. Números Primos. Divisores de un número compuesto el MCM y el MCD.

2.1.6. Números racionales: Fracción, Clasificación de fracciones, generatriz de una expresión decimal.

2.1.7. Números Reales: Propiedades, intervalos.

2.1.8. Regla de tres simple y compuesta. Tanto por ciento. Descuentos.

2.1.9. Promedios: Clases de promedios, Media aritmética.

2.2. ALGEBRA

2.2.1. Leyes de exponentes en R. Exponente positivo y negativo. Exponente cero y fraccionario.

2.2.2. Polinomio con coeficiente en R. Operaciones: Suma, diferencia, producto y división.

2.2.3. Productos Notables y Coeficientes notables. Factorización.

2.2.4. Ecuaciones de Primer Grado y de Segundo Grado. Problemas que se resuelven en base a ecuaciones.

2.2.5. Binomio de Newton. Aplicaciones.

2.2.6. Logaritmos. Definición. Propiedades.

2.2.7. Relaciones y Funciones.

2.3. GEOMETRÍA

2.3.1. Segmentos. Operaciones con segmentos.

2.3.2. Ángulo, elementos, medida, Clasificación. Ángulos formados por dos rectas paralelas cortadas por una secante.

2.3.3. Triángulo: Líneas notables en un triángulo. Teoremas sobre ángulos internos. Congruencia de triángulos. Polígonos, elementos y Clasificación.

2.3.4. Cuadriláteros y Circunferencia.

2.3.5. Proporcionalidad de segmentos. Semejanza de triángulos. Teorema de Thales.

2.3.6. Relaciones métricas de un triángulo rectángulo. Propiedades de la bisectriz o la mediana de un triángulo. El teorema de Pitágoras.

Aplicaciones. Propiedades de triángulo rectángulo de ángulos agudos de $45^\circ, 30^\circ, 60^\circ$.

- 2.3.7. Áreas de Figura Planas: Área de triángulo, cuadrado, rectángulo, rombo, trapecio y polígonos regulares.
- 2.3.8. La circunferencia y el círculo. Elementos, longitud de circunferencia y área de círculo. Líneas notables de la circunferencia, sector circular y corona circular.
- 2.3.9. Posiciones de ángulos relacionados con la circunferencia. Figuras inscritas y circunferencia, sector circular y corona circular.

2.4. TRIGOMETRÍA

- 2.4.1. Ángulos trigonométricos ángulos trigonométrico especiales, arco trigonométrico. Sistema de medición angular (sexagesimal, centésimo y radial), conversión de sistemas.
- 2.4.2. Razones trigonométricas de ángulos agudos. Definición. Propiedades: recíprocas y complementarias. Razones trigonométricas de ángulos notables: $30^\circ, 60^\circ$ y 45° y de ángulos complementarios.
- 2.4.3. Ángulos de posición normal, ángulos cuadrantes, ángulos coterminales, razones trigonométricas de ángulos en posición normal. Reducción al primer cuadrante.
- 2.4.4. Identidades Trigonómicas, para un mismo ángulo y para un ángulo compuesto.
- 2.4.5. Identidades Trigonómicas, para la suma y diferencia de dos ángulos. Propiedades. Identidades trigonométricas para el ángulo doble y ángulo mitad.
- 2.4.6. Transformación al producto suma y diferencia de senos y cosenos.
- 2.4.7. Resolución de triángulos rectángulos y oblicuángulos.
- 2.4.8. Leyes fundamentales: Ley de senos y Ley de cosenos.

2.5. FÍSICA

- 2.5.1. Conceptos Fundamentales: La Física, Sistema internacional de unidades. Ecuaciones Dimensionales. Vectores.
- 2.5.2. Cinemática de una partícula: Posición, velocidad y aceleración instantánea. Movimiento rectilíneo. Movimiento compuesto. Movimiento circular uniforme y uniformemente variado.
- 2.5.3. Dinámica: Leyes de Newton. Momento de una fuerza. Fuerza de rozamiento

- 2.5.4. Trabajo y Energía: Trabajo de una fuerza variable. Trabajo de varias fuerzas y fuerza total. Energía mecánica. Teorema trabajo-energía. Energía potencial elástica.
- 2.5.5. Hidrostática.
- 2.5.6. Calor y Calorimetría. Concepto de calor y temperatura. Conversión. Escalas de temperatura. Conversión. Equilibrio térmico, cantidad de calor. Capacidad calorífica y calor específico. Propagación de calor.
- 2.5.7. Electroestática: Carga eléctrica. Ley de coulomb. Campo eléctrico. Potencial y energía potencial eléctrica de una y varias cargas. Diferencia de potencial capacidad y condensadores. Asociaciones en serie y en paralelo.
- 2.5.8. Electrodinámica. Corriente eléctrica: Clases. Resistencia eléctrica. Ley de Ohm. Asociación de resistencia. Fuerza electromotriz y potencia eléctrica. Ley de Joule. Circuitos eléctricos. Ley de Kirchohoff.
- 2.5.9. Electromagnetismo: Imanes, campo magnético. Ley de Biot y Savart. Fuerza magnética sobre una carga y sobre alambres conductores de corriente. Bobina.
- 2.5.10. Inducción: Concepto de flujo magnético. Ley de inducción de Faraday. Ley de Lenz.
- 2.5.11. Ondas. Características. Clases. Leyes de propagación de las ondas. Velocidad de propagación: Reflexión, refracción. Ondas electromagnéticas.

2.6. QUÍMICA

- 2.6.1. Materia. Clasificación, propiedades, cambios físicos, químicos y nucleares. Energía Tipos. Transferencia de calor. Leyes de conservación. Estructura Atómica. Número atómico. Número de masa. Especies iso electrónicas. Concepto de isótopos, isobaros e isótonos. Configuración electrónica por niveles de energía. Tabla Periódica: Ley periódica actual Características Propiedades periódicas: electronegatividad. Energía de ionización. Electroafinidad.
- 2.6.2. Enlace químico: Tipos Nomenclatura inorgánica: Esta de oxidación, atomicidad. Funciones químicas inorgánicas. Nomenclatura según IUPAC.
- 2.6.3. Unidades Químicas de Masa: Peso atómico y molecular. Átomo-gramo. Número de abogador.
- 2.6.4. Estado Gaseoso. Concepto. Ecuación universal y leyes de gases ideales.

- 2.6.5 Reacciones Químicas. Ecuación química. Tipos. Descomposición y desplazamientos. Reacciones de combustión y redox. Oxidación y reducción. Balance de ecuaciones químicas.
- 2.6.6 Estequiometría. Definición. Leyes ponderales y volumétricas.
- 2.6.7 Soluciones Definición: solvente y soluto. Concepto de molaridad, normalidad y molaridad. Dilución y neutralización.
- 2.6.8 Química Orgánica. El carbono y sus propiedades. Tipos de carbonos. Hidrocarburos: Alcanos, alquenos y alquinos. Hidrocarburos aromáticos.

2.7. BIOLOGÍA

- 2.7.1 La Biología: Concepto general, el ser vivo, estructura función. Virus.
- 2.7.2 Bioquímica: Moléculas fundamentales de la vida Agua, sales minerales. Macromoléculas proteínas, grasas e hidratos de carbono. Proteínas, enzimas, vitaminas y ácidos nucleicos (DNA y RNA).
- 2.7.3 Citología: Teoría celular, la célula como unidad estructural, función y genética del ser viviente, célula procariota y eucariota, membrana celular. Citoplasma, Componente y Núcleo.
- 2.7.4 Genética: Leyes de la herencia.
- 2.7.5 Biodiversidad: Taxonomía, reinos biológicos, evolución.
- 2.7.6 Sistemas: Digestivo, Respiratorio, Cardiovascular, excretor, nervioso y reproductor.
- 2.7.7 Ecología: Contaminación Ambiental

2.8. COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

- 2.8.1 Lenguaje, Funciones, Comunicaciones. Sílabas, Clases, Diptongo, Triptongo, Hiato.
- 2.8.2 Categoría Gramaticales variables e invariables: Sustantivos, Adjetivos, Artículo, Pronombre, Adverbio, Conjunción, Preposición.
- 2.8.3 Estructura: Sujeto, Predicado.
- 2.8.4 Oración Compuesta, Subordinada, Coordinada.

2.9. LITERATURA

- 2.9.1 Características de Literatura Quechua, Literatura de la conquista, Literatura de la colonia y Literatura de la Emancipación: Mariano Melgar.
- 2.9.2 Costumbrismo: Felipe Pardo y Aliaga, Manuel Ascencio Segura, Ricardo Palma, José Santos

Chocano, José María Eguren, César Vallejo, José Carlos Mariátegui.

- 2.9.3 Indigenismo: José María Arguedas, Ciro Alegría, Enrique López Albujar.
- 2.9.4 Generación 50, Urbanismo: Julio Ramón Ribeyro, Mario Vargas Llosa, Alfredo Bryce Echenique.

2.10. HISTORIA

- 2.10.1 La Historia, concepto. Fuentes, Etapas, El poblamiento de América. El poblamiento del Perú: Paccaicasa, Chivateros, Toquepala, Lauricocha, Paijan. Origen de la cultura peruana: Uhle, Tello, Kaufman Doig, Lumbreras.
- 2.10.2 Culturas del Horizonte: Temprano (Chavín, Paracas), Intermedio Temprano (Nazca, Moche), Horizonte Medio (Tiahuanaco).
- 2.10.3 Horizonte Tardío: Los Incas, organización, política, social y económica.
- 2.10.4 Primer, Segundo, Tercer viaje de Pizarro. Guerra civil entre Pizarro y Almagro, Las Ordenanzas de Valladolid y el Primer Virrey del Perú. El Virreinato; La Organización Política, Social y Económica.
- 2.10.5 La Expedición Libertadora del Sur, causas. El Protectorado, Entrevista de G7uayaquil. La Corriente Libertadora del Norte (Junín y Ayacucho). El primer Militarismo.
- 2.10.7 La Guerra del Guano y el Salitre, causas, Campañas Marítimas, Terrestre, La Resistencia de Breña.
- 2.10.8 Reconstrucción Nacional, Segundo Militarismo (Iglesias y Cáceres), Piérola. El Oncenio de Leguía. Surgimiento del APRA y del Socialismo en el Perú.

2.11. GEOGRAFÍA

- 2.11.1 Perú, localización en América y en el Mundo, Dimensiones, Límites, División Política. Morfología submarina (Zócalo, Talud, Fosas Marinas), Ocho Regiones.
- 2.11.2 Atmósfera, Temperatura, Humedad, Vientos. Climas de la Costa. Las 3 vertientes hidrográficas del Perú (Pacífico, La Hoya del Titicaca, Amazonas).
- 2.11.3 Recursos Naturales, Protección de los recursos (parques, reservas, santuarios). Actividades Socioeconómicas (Extractivas, Productivas, Transformativas, Distributivas).

2.11.4 Geopolíticas. Concepto, Realidad, Potencial, Poder NACIONAL, Geografía Humana (Demografía la PEA). Población Absoluta y Relativa. Las Migraciones.

2.12. ECONOMÍA POLÍTICA

2.12.1 Economía: Evolución, Comparación, Economía Política: División y Método.

2.12.2 El proceso Económico (Etapas Genéricas) la producción: Concepto, Productividad, Costos de Producción Sectores de producción, Factor de producción (Naturaleza) Las necesidades, Características, El capital: Clasificación. Bienes. Clasificación. La Empresa. Clasificación.

2.12.3 La Circulación: Elementos, el Flujo Real y Nominal, el Cambio, Polos Económicos, El Comercio.

2.12.4 El Mercado. Concepto. Clases de Mercado (Perfecta e imperfecta) Monopolio, Competencia Monopolista, Oferta y Demanda.

2.12.5 La Distribución, El Salario. El Trabajo. Demografía del trabajo.

2.12.6 El Sistema Financiero. El Dinero. La Inflación, causa y efectos.

2.13. EDUCACIÓN CÍVICA

2.13.1 Educación Cívica: Concepto. Derechos Humanos. La Familia. Tipos. Paternidad Responsable.

2.13.2 El Estado Peruano, estructura, Organismos constitucionales autónomos, Ciudadanía. Organismos Internacionales. Comunidad Andina, OEA, ONU, OTAN.

2.14. PSICOLOGÍA

2.14.1 Psicología: Definición, etimología y contemporánea. Ramas: Pura y Aplicada. Objetivos de estudio. Finalidad.

2.14.2 Procesos psíquicos. Definición. Características. Clasificación.

2.14.3 Sensación. Definición. Bases Atómicas. Límites.

2.14.4 Percepción. Definición. Funciones de la percepción. Elementos. Principios.

2.14.5 Desarrollo del pensamiento. Nociones básicas. Etapas del Pensamiento.

2.14.6 Aprendizaje. Definición. Características. Cambios en la conducta. Modalidad en el aprendizaje. Tipos de necesidades.

2.14.7 Personalidad: Definición. Componentes. Factores. Características. Teorías.

2.14.8 Escuelas. Psicoanálisis.

2.15. LÓGICA

2.15.1 Interferencias. Tablas de verdad y Silogismo.

2.16. CULTURA GENERAL

2.16.1 Hechos y Acontecimientos pasados y actuales nacionales e internacionales.

MODELO DE TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



La Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
“MANUEL ARÉVALO CÁCERES”

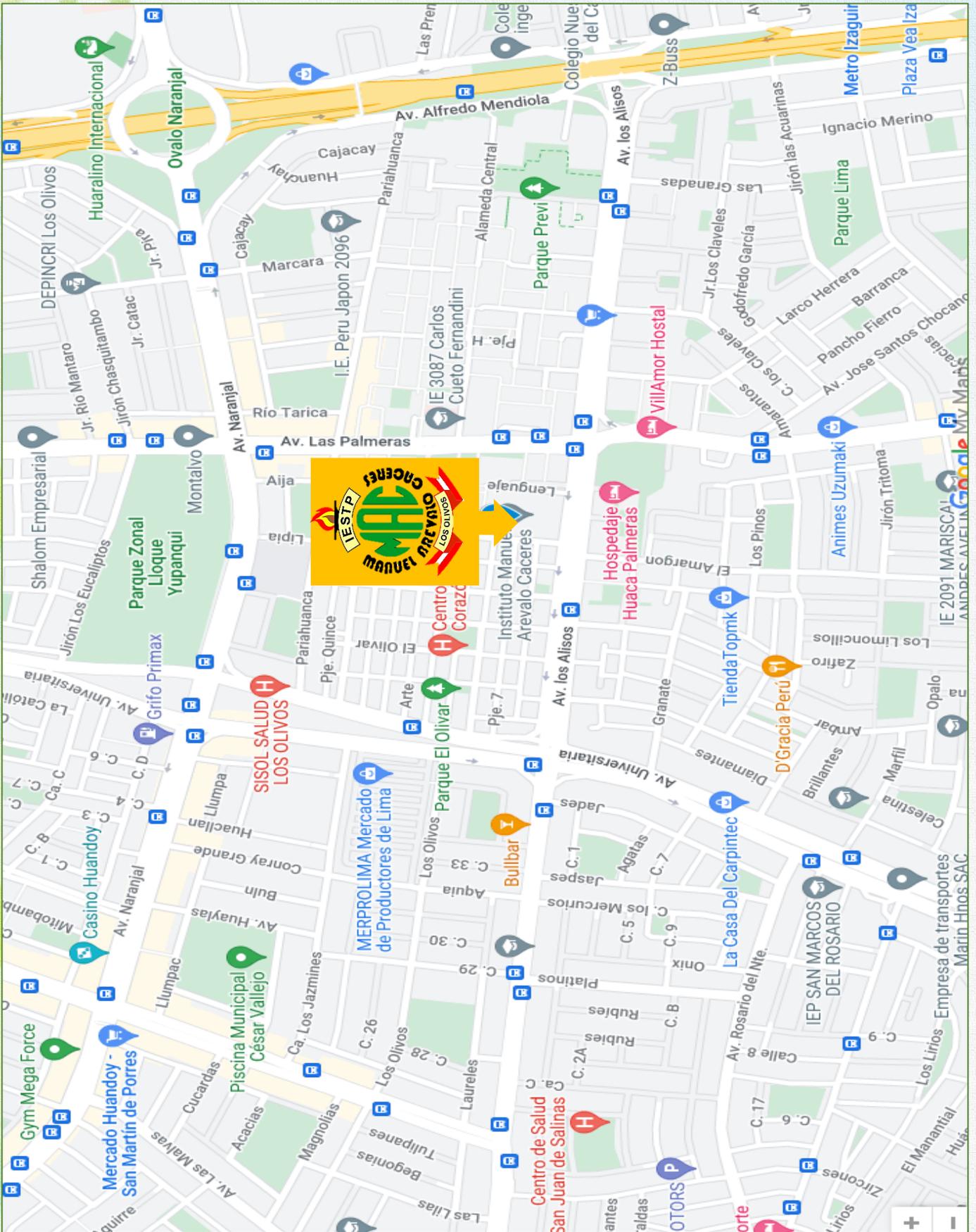
Por cuanto Don (ña): **JANETT IRIS HINOJO DELGADO**
ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de
PROFESIONAL TÉCNICO EN: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

POR TANTO:
Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Lima, a los 10 días del mes de noviembre del 2022



PLANO DE UBICACIÓN



INFORMES E INSCRIPCIONES



(01)4850654



Avenida Los Alisos N° 858- Urb. Carlos Cueto
Fernándini Los Olivos, Lima - Perú



<https://www.facebook.com/iestpmanuelarevalocaceres>



<https://iestp-mac.edu.pe/>

PÁGINAS OFICIALES